



Expte. 000005/2019 CON FOM
Ref. IG/rl



RESOLUCIÓN

Con fecha 17 de julio de 2019, mediante Resolución del Concejal Delegado de "Hacienda, Contratación, Digitalización Administrativa y Transparencia" número 7007/19, se dispuso aprobar el inicio del expediente para contratar la dirección de la obra definida en el "Proyecto de Urbanización de San Juan de los Lagos. Fase II".

Con fecha 26 de agosto de 2019, mediante Resolución del Concejal Delegado de "Hacienda, Contratación, Digitalización Administrativa y Transparencia" número 8259/19 se dispuso aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de servir al procedimiento abierto simplificado, a través de varios criterios, tramitación ordinaria, para contratar la dirección de la obra definida en el Proyecto de Urbanización de San Juan de los Lagos. Fase II, con un presupuesto base de licitación de 15.201,18 euros, IVA (21%) incluido, así como el Pliego de Cláusulas Técnicas Particulares de fecha 12 de junio de 2019.

De conformidad con la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas que sirve a la licitación, la Mesa de Contratación estará presidida por el Gerente Municipal de Fomento y como suplente del presidente el Presidente del Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento u otro miembro de la Corporación; como vocales el Sr. Titular del Órgano de Asesoría Jurídica y el Sr. Interventor del Ayuntamiento y como respectivos suplentes de los anteriores el letrado del Órgano de Asesoría Jurídica y el Sr. Viceinterventor, respectivamente. Será secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del departamento de Gestión administrativa de antedicha Gerencia y como suplente del anterior un funcionario de la misma.

Con fecha 5 de septiembre de 2019, mediante Resolución del Concejal Delegado de "Hacienda, Contratación, Digitalización Administrativa y Transparencia" número 8753/19 se dispuso designar como Presidente de la Mesa de Contratación del contrato para la dirección de la obra definida en el "Proyecto de Urbanización de San Juan de los Lagos. Fase II" a D. Carlos Hervada de Castro, Gerente Municipal de Fomento y como suplente a D. Daniel Garabito López, Presidente del Consejo de la Gerencia de Fomento.

Con fecha 27 de septiembre de 2019 el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos Municipal, Jefe del Departamento de Infraestructuras de la Gerencia Municipal de Fomento emitió informe relativo al estudio de las ofertas presentadas según los criterios que dependen de un juicio de valor establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que procede continuar la tramitación administrativa del expediente de contratación en orden a la convocatoria de la sesión de la Mesa de Contratación en la que se dé cuenta de este informe técnico municipal así como se proceda a la apertura del sobre B que comprende la documentación relativa al criterio que depende de cuantificación automática.

Ante la ausencia del Presidente de la Mesa de Contratación, así como de su suplente, a fin de continuar con el siguiente trámite del expediente, es preciso designar la persona que ejerza las funciones de Presidente de la Mesa de Contratación, en calidad de suplente.



En virtud de lo expuesto, de conformidad con las en ejercicio de las competencias conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 27 de junio de 2019, **RESUELVO:**

1º.- Designar a la Corporativa D^a Sonia Rodriguez Cobos como componente de la **Mesa de Contratación** en el expediente promovido para contratar la dirección de la obra definida en el "Proyecto de Urbanización de San Juan de los Lagos. Fase II", para el acto público de dar cuenta del informe técnico municipal emitido de estudio de ofertas según los criterios que dependen de un juicio de valor, así como para la apertura del sobre B que contiene la documentación relativa al criterio que depende de cuantificación automática, así como para cualquier otro acto en el que estén ausentes el Presidente y su suplente designados mediante la Resolución de 5 de septiembre de 2019, a que se ha hecho referencia en la parte expositiva.

2º.-Publicar esta resolución en el perfil de contratante ubicado en la plataforma de contratación del sector público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Transcribábase la presente resolución al libro correspondiente y trasládese a los interesados y dependencias administrativas a las que afecte.

Burgos, a 3 de octubre de 2019

**El Secretario General del Pleno
(En funciones de T.O.A.S.J.G.L.)**

Fdo.: Fco. Javier Pindado Minguela

**EL CONCEJAL DELEGADO DE
"Hacienda, Contratación....."**

Fdo.: David Jurado Pajares